

RIO GALLEGOS, 16 ABR 2013

VISTO:

El Expediente Nº 67.719/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 03 el alumno Juan Manuel BARBEIRA solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Licenciatura en Administración Hotelera de la Universidad Nacional de Quilmes;

QUE a Fs. 187/188 el alumno en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 190 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Administración I recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 191 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Matemática II recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 192 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Economía I recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 193 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Derecho Empresarial I recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 194 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Idioma Moderno Inglés recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 195 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Matemática I recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 196 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Introducción al Conocimiento Científico recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 197 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Sistemas Contables I recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

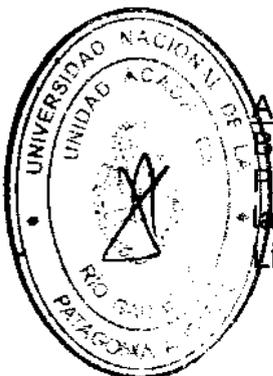
QUE a Fs. 201/202 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 013/97 – Artículo 115º inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

POR ELLO:

**ELDECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:**

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Juan Manuel BARBEIRA (D.N.I. Nº 29.600.987) en la asignatura Administración I de la carrera Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Administración de Empresas de la carrera Licenciatura en Administración Hotelera de la Universidad Nacional de Quilmes.-



///-2-

ARTICULO 2º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL al alumno Juan Manuel BARBEIRA (D.N.I. Nº 29.600.987) en la asignatura Matemática II de la carrera Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Análisis Matemático de la carrera Licenciatura en Administración Hotelera de la Universidad Nacional de Quilmes.-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la mencionada asignatura el alumno Juan Manuel BARBEIRA deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a Fs. 191, según lo estipulado por la comisión responsable de evaluar.-

ARTICULO 4º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL al alumno Juan Manuel BARBEIRA (D.N.I. Nº 29.600.987) en la asignatura Derecho Empresarial I de la carrera Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Derecho Comercial y Tributario de la carrera Licenciatura en Administración Hotelera de la Universidad Nacional de Quilmes.-

ARTICULO 5º.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la mencionada asignatura el alumno Juan Manuel BARBEIRA deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a Fs. 193, según lo estipulado por el responsable de evaluar.-

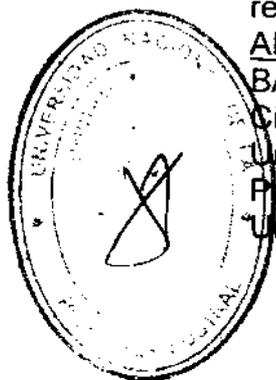
ARTICULO 6º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL al alumno Juan Manuel BARBEIRA (D.N.I. Nº 29.600.987) en la asignatura Idioma Moderno Inglés de la carrera Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Inglés I, Inglés Hotelero I, Inglés Hotelero II e Inglés Hotelero III de la carrera Licenciatura en Administración Hotelera de la Universidad Nacional de Quilmes.-

ARTICULO 7º.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la mencionada asignatura el alumno Juan Manuel BARBEIRA deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a Fs. 194, según lo estipulado por la responsable de evaluar.-

ARTICULO 8º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL al alumno Juan Manuel BARBEIRA (D.N.I. Nº 29.600.987) en la asignatura Matemática I de la carrera Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Álgebra de la carrera Licenciatura en Administración Hotelera de la Universidad Nacional de Quilmes.-

ARTICULO 9º.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la mencionada asignatura el alumno Juan Manuel BARBEIRA deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a Fs. 195, según lo estipulado por el responsable de evaluar.-

ARTICULO 10º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL al alumno Juan Manuel BARBEIRA (D.N.I. Nº 29.600.987) en la asignatura Introducción al Conocimiento Científico de la carrera Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Introducción al Pensamiento Social de la carrera Licenciatura en Administración Hotelera de la Universidad Nacional de Quilmes.-



///-2-

ARTICULO 11°.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la mencionada asignatura el alumno Juan Manuel BARBEIRA deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a Fs. 196, según lo estipulado por la responsable de evaluar.-

ARTICULO 12°.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL al alumno Juan Manuel BARBEIRA (D.N.I. N° 29.600.987) en la asignatura Sistemas Contables I de la carrera Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Contabilidad General de la carrera Licenciatura en Administración Hotelera de la Universidad Nacional de Quilmes.-

ARTICULO 13°.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la mencionada asignatura el alumno Juan Manuel BARBEIRA deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a Fs. 197, según lo estipulado por la responsable de evaluar.-

ARTICULO 14°.- ESTABLECER que el mencionado alumno tendrá un plazo de Ciento Ochenta (180) días para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo con el Artículo 112° de la Ordenanza N° 013/97 del Consejo Superior.-

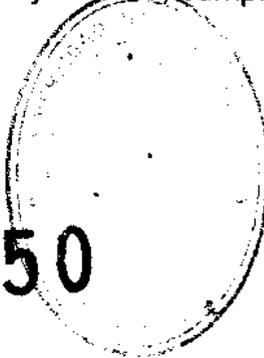
ARTICULO 15°.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna índole al alumno Juan Manuel BARBEIRA (D.N.I. N° 29.600.987) en la asignatura Economía I de la carrera Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas de la carrera Licenciatura en Administración Hotelera de la Universidad Nacional de Quilmes.-

ARTICULO 16°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Área de Equivalencias, notifíquese al interesado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

250



DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG